



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 08 SEP. 2021

Visto: El Memorando Nº 2571-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1938915, de la Dirección Regional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 9º establece "El estado determina las políticas nacionales de salud. El poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud";

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 030-2020-MINSA, de fecha 27 de enero del 2020, aprueban el documento técnico: "Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI)", que tiene como objetivo general, establecer los aspectos conceptuales para la implementación del modelo de cuidado integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad;

Que, en el numeral 5.2.1 literal b) de la Resolución Ministerial Nº 220-2021-MINSA, de fecha 12 de febrero del 2021, aprueban el documento técnico: "Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI)", señala que la autoridad sanitaria regional que dirige, implementa y evalúa las políticas de atención integral de salud en condiciones de calidad y oportunidad, en el marco de los derechos en salud de todos los habitantes de la región;

Que, en el numeral 7.3 de la mencionada Resolución Ministerial, dispone la responsabilidades a nivel regional, las GERESAS/DIRESA y DIRIS, son responsabilidad de la difusión, asistencia técnica, implementación, priorización presupuestal, soporte técnico-logístico y supervisión del cumplimiento del presente documento normativo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0180-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 18 de marzo del 2021, se conforma el "Comité de implementación del modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad", de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe Nº 212-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS, la Dirección de Atención Integral de Salud, solicita la reconfirmación del Comité de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la persona y comunidad, para lo cual adjunta relación de profesionales integrantes que forman parte de las distintas direcciones, coordinaciones y estrategias; bajo este contexto, el Director Regional de Salud de Huancavelica, mediante Memorando Nº 2571-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la proyección de resolución directoral regional de reconfirmación del citado comité; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutorio que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración



Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR EL “COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD POR CURSO DE VIDA PARA LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD”, el cual estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- **Lic. Enf. Emerson David LINDO HIDALGO.**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.

SECRETARIO:

- **MG. Liz Jhessica VELA HIDALGO**
Supervisora I de la Dirección de Atención Integral de Salud.

MIEMBROS:

- **Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA.**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Articulación Territorial.
- **Obsta. Marivel SENCIA RIVEROS.**
Responsable de Salud Familiar de la Dirección de Promoción de la Salud y Articulación Territorial.
- **Lic. Enf. Adrián Lionel ESPLANA PAITAN.**
Responsable de Convenios de la Dirección de Seguros Públicos y Privados.
- **Mg. María Dominica CENTENO TAIPE.**
Responsable de Servicios Básicos de la Dirección de Servicios de Salud.
- **C.D. Javier MARAVI ARANA.**
Responsable de Cartera de Servicios de la Dirección de Servicios de Salud.
- **Ing. Edgar Rómulo PEÑA VILLANES.**
Supervisor I de la Oficina de Estadística e Informática.
- **Ing. Yhon Ricardo TRUCIOS QUISPE.**
Oficina de Estadística e Informática.
- **Obsta. Jeaneth PARIONA HUAMAN.**
Responsable Regional de Redes Integradas de Salud.
- **Lic. Enf. Edith Felices PAUCAR OLIVAR.**
Responsable Regional de Curso de Vida Niño.
- **Obsta. Oscar Luis CHAGUA PARIONA.**
Responsable Regional de Curso Vida Adolescente.
- **C.D. Willyam Cristopher CAMPOS CORDOVA.**
Responsable Regional de Curso de Vida Joven.
- **Lic. Enf. Fanny CASTRO CURI.**
Responsable Regional de Curso de Vida Adulto.
- **C.D. Carlos William VENTURA ALIAGA.**
Responsable Regional de Curso de Vida Adulto Mayor.
- **Osta. Jenny Margot MANDARACHI LINO.**
Responsable Regional de Curso de Vida Gestante.

ARTÍCULO 2°.- el referido comité deberá cumplir con la ejecución, supervisión y aplicación del modelo de cuidado integral e informar a la autoridad competente sobre las acciones realizadas.-----

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los integrantes del Comité, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

DJMG/ALT/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
M. J. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55618